



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO.- DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, CLASIFICACIÓN Y POSTERIOR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO RELATIVO AL CONTRATO DE "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE GABINETE DE CIRCULACIÓN TIPO "C" EN LA ESTACIÓN DE HUENEJA-DÓLAR (GRANADA)". Expte.: 3.18/27507.0279

Asisten como miembros de la Mesa:

Director de Compras y Contratación
Interventora Delegada de ADIF y ADIF AV
Técnico de Asesoría Jurídica (C.Q.C.)
El Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes (J.M.B)
Técnico de Seguimiento y Documentación (C.G.C.)
Subdirector de Contratación II

Presidente.
Vocal Interventor
Vocal Asesor Jurídico
Vocal Técnico
Vocal Técnico
Secretario

En Madrid a 22 de Enero de 2019, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, al objeto de proceder a la apertura del sobre único, clasificación y posterior propuesta de adjudicación del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE GABINETE DE CIRCULACIÓN TIPO "C" EN LA ESTACIÓN DE HUENEJA-DÓLAR (GRANADA)". Expte.: 3.18/27507.0279 El presupuesto de licitación es de 60.848,82 € (Sin IVA) y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

El Presidente de la Mesa dará lectura al anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de 04/12/2018, que recoge las bases de este Procedimiento, a menos que por los licitadores no se estime necesario. Efectivamente, así se expresa por los interesados y se dispensa del referido trámite.

Se da lectura a la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación en el que se enumera las empresas que han presentado ofertas, en tiempo y forma, al objeto de participar en el citado procedimiento y que son las siguientes:

1. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
2. RUIZ DONCEL, S.L.
3. CONSTRUCCIONES REINA FERNANDEZ, SL.



4. CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ANDENES, S.L.
5. MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES, S.L.
6. JOHEMARA SERVICIOS, S.L.

A continuación se invita a los licitadores a comprobar que los sobres que contienen las proposiciones se encuentran en idéntico estado en que fueron entregados y que manifiesten las dudas que se les planteen o soliciten las aclaraciones que estimen pertinentes. No habiéndose formulado observación alguna, el Presidente procede a la apertura del Sobre único y a la lectura de todas las declaraciones responsables y proposiciones económicas de los sobres, cuyo resultado es el siguiente:

LICITADOR	IMPORTE OFERTA € (SIN IVA)
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	58.009,55,-
RUIZ DONCEL SL	47.480,00,-
CONSTRUCCIONES REINA FERNANDEZ SL	57.603,00,-
CONSTRUCCION, REHABILITACION Y ANDENES, S.L.	51.701,18,-
MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES, S.L..	51.113,01,-
JOHEMARA SERVICIOS, S.L.	57.806,38,-

En base a la lectura anterior, la clasificación de las ofertas recibidas es la siguiente:

LICITADOR	IMPORTE OFERTA € (SIN IVA)	ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
RUIZ DONCEL SL	47.480,00,-	1º
MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES, S.L.	51.113,01,-	2º
CONSTRUCCION, REHABILITACION Y ANDENES, S.L	51.701,18,-	3º
CONSTRUCCIONES REINA FERNANDEZ SL	57.603,00,-	4º
JOHEMARA SERVICIOS, S.L.	57.806,38,-	5º
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	58.009,55,-	6º

En consecuencia con la anterior clasificación los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan, elevar al Órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Contrato de " EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE GABINETE DE CIRCULACIÓN TIPO "C" EN LA ESTACIÓN DE HUENEJA-DÓLAR (GRANADA) ". Expte.: 3.18/27507.0279, a RUIZ DONCEL, S.L. (B18071316) por ser la empresa mejor clasificada, al haber presentado la mejor oferta en relación al precio, en los siguientes términos:



Importe ofertado:

- Base imponible 47.480,00 €
- Total IVA (21%) 9.970,80 €
- Total con IVA 57.450,80€

y un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses.

A la vista de las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1. del PCAP, si la oferta económica del licitador que haya obtenido la mejor puntuación resulta incurso en presunción de anomalía por su bajo importe en relación con la prestación, la Mesa de Contratación recabará la información necesaria para determinar si efectivamente la oferta resulta en presunción de anomalía por su bajo importe.

Para ello, la Mesa de Contratación solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, desde el envío de la correspondiente comunicación, para presentar sus justificaciones por escrito.

Si transcurrido este plazo la Mesa de Contratación no hubiera recibido dichas justificaciones o no se admitiesen por parte de ADIF, se considerará que la proposición no podrá ser cumplida y, por tanto, la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento de selección, procediéndose a proponer como candidato al 2º mejor clasificado.

Si, por el contrario, se recibieran en plazo las citadas justificaciones, la Mesa de Contratación, previos los informes que estime oportunos y el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, decidirá; bien la aceptación de la oferta contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien, proponer el rechazo de dicha oferta. El mencionado posible rechazo, en ningún caso tendrá efectos sobre los cálculos ya realizados del valor de la baja media.

Admitidas las justificaciones, se procederá a evaluar las ofertas económicas de todos los licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas (hayan estado o no incurso inicialmente en presunción de anomalía por su bajo importe).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea. Si comprobado que la empresa RUIZ DONCEL, S.L. no se encuentra inscrita en el ROLECE, se solicitará, en su caso, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento, presente la documentación la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar en la forma establecida con carácter general.

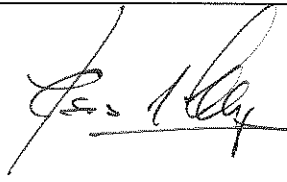
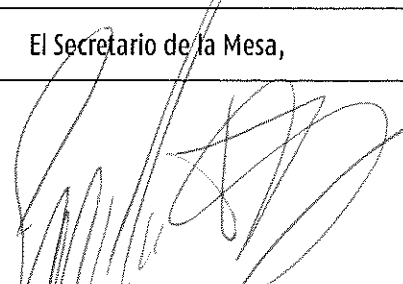
A la vista de la documentación aportada por el licitador mejor clasificado, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación al precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación, y se procederá a la adjudicación en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la fecha en que se haya recibido la citada documentación.



De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, siendo igualmente de aplicación a este supuesto los demás efectos que se recogen en el art. 150.2 de la LCSP.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

Madrid, 22 de Enero de 2019

El Presidente de la Mesa,	El Secretario de la Mesa,
	



adif
ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

ANEJO I

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 60.848,82 € (sin IVA)	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO Un criterio (Precio)	EXPEDIENTE Nº: 3.18/27507.0279
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE GABINETE DE CIRCULACIÓN TIPO "C" EN LA ESTACIÓN DE HUENEJA – DÓLAR (GRANADA)		
PLAZO REQUERIDO: CUATRO (4) MESES	GARANTIA PROVISIONAL: NO PROCEDE	
EMPRESA	OFERTA Euros (sin IVA)	
1. COBRA INTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	58.009,55.-	
2. RUIZ DONCEL SL	47.480,00.-	
3. CONSTRUCCIONES REINA FERNANDEZ SL	57.603,00.-	
4. CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ANDENES, S.L (COREAN)	51.701,18.-	
5. MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES SL	51.113,01.-	
6. JOHEMARA SERVICIOS SL	57.806,38.-	
HORA: 10.00	FECHA: 22/01/2019	EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 